



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1982

Expte. N° 204/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 372-82 del 16 de Julio del corriente año, recaída a Fs. 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la citada resolución se concedió equivalencia parcial de la materia "Análisis Matemático I" de la carrera de la Licenciatura en Química, a la alumna Cynthia Anna Lahme;

Que dicha cátedra le exigió a la misma la aprobación previa de dos trabajos complementarios del programa vigente, mencionados en el referido artículo, para obtener la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la aludida prueba, según informe de Fs. 32 del profesor de la cátedra en cuestión, el Departamento / de Ciencias Exactas aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

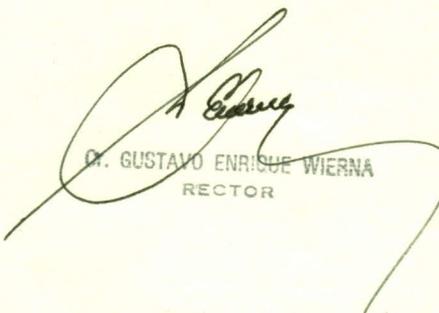
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Cynthia Anna LAHME, L.U. N° 8.943, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de la Licenciatura en Química (Plan de estudios 1978), por las asignaturas "Matemática I" (nota siete (7): 28-7-81 y "Matemática II" (nota cinco (5): 1-12-81), aprobadas por la misma en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 660-82